

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
FOSOFAMILIA

CONSEJO DIRECTIVO

---

ACTA No. 51/2022

CD-51/2022

En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las dieciocho horas con treinta minutos del día jueves veintidós de diciembre del año dos mil veintidós, presentes en sesión EXTRAORDINARIA número: CINCUENTA Y UNO /DOS MIL VEINTIDÓS, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS y SUPLENTE: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria; 3) Licenciado Carlos Alberto Coca Muñoz, Director Suplente que representan al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 4) Licenciada Blanca Lilia Avilés Canto, Directora Propietaria en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL; 5) Licenciada Jaqueline Marisol Salguero de Abrego; y 6) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 50/2022, CELEBRADA EL DIA MARTES VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.
- IV. INFORMANDO PLANES DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.
- V. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 50/2022, CELEBRADA EL MARTES VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SIN MODIFICACIONES.**

**LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CINCUENTA Y UNO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 01/51.2022).** a) Ratificar la aprobación de acta ordinaria número cincuenta-Dos Mil Veintidós, celebrada el martes veinte de diciembre del dos mil veintidós; y b) proceder a la firma correspondiente del acta ordinaria Número cincuenta-Dos Mil Veintidós.

**PUNTO IV. INFORMANDO PLANES DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.**

La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez presenta para conocimiento de Consejo Directivo, los planes de trabajo para el ejercicio dos mil veintitrés de las unidades organizativas del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta y Directora Ejecutiva al cierre del año dos mil veintidós, informa para conocimiento de los miembros del Consejo Directivo los planes de trabajo que las unidades organizativas elaboran como herramienta para guía y establecimiento de acciones y estrategias, que les permitan alcanzar los objetivos institucionales que como unidad definen para el año dos mil veintitrés.
- II. Que, dentro de objetivos que como institución se persiguen con la elaboración, implementación y cumplimiento de los Planes de Trabajo de las Unidades

Organizativas del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) se encuentran: i) Planeación y sistematización del trabajo a realizar por cada unidad organizativa (objetivos, metas, actividades, responsables de cumplimiento y cronograma); ii) Definir las metas y objetivos; iii) Medir y analizar los resultados obtenidos; iv) Identificar problemas y/o limitantes que impiden el logro de los objetivos; v) Definir estrategias que permiten una mejor ejecución de las actividades o acciones para el logro de los objetivos.

- III. Que, en fecha veintiuno de diciembre del presente año, la Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA realizó reunión con todos los coordinadores y/o Coordinadoras y Encargados de las diferentes Unidades Organizativas, con el objetivo de efectuar, verificar y revisar el plan de trabajo a desarrollarse para el año dos mil veintitrés.
- IV. Que, como resultado de la reunión antes mencionada, y sobre la base del plan de trabajo con la diferentes unidades, se tiene proyectado la ejecución y el desarrollo como cumplimiento a las actividades, entre las cuales se mencionan: i) Que, del diez por ciento (10%) de normativa interna pendiente de actualizar y/o modificar, los responsables de cada unidad deben revisar que se cumpla esa actividad, lo cual debe concluirse en el primer trimestre del año dos mil veintitrés; ii) Acercamiento con instituciones gubernamentales y/o autónomas para establecer diferentes mecanismo sobre alianzas estratégicas en la firma de convenios y/o cartas de entendimiento; iii) esta administración se ha propuesto alcanzar para el transcurso del año dos mil veintitrés incrementar la colocación de cartera de préstamos que permita lograr a corto plazo el punto de equilibrio financiero, es decir que los Ingresos Financieros que se generan de la recuperación y colocación de dichas carteras cubran los Gastos de Operación de Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA; este objetivo se puede obtener principalmente por medio del cumplimiento de las metas de colocación por parte de los asesores financieros; iv) Fortalecer las acciones de seguimiento y recuperación de cartera de préstamos, a fin de mantener indicadores de mora en niveles tolerables; v) Que, sea considerado la captación de clientes bajo otros nichos de mercado, a través de la implementación de las nuevas líneas de crédito bajo rubro de sus necesidades; v) Potenciar las iniciativas empresariales a través del acceso de ferias de emprendimiento, formación empresarial y acceso a financiamiento; vi) Fomentar el desarrollo de las habilidades y aptitudes de los empleados y empleadas del FOSOFAMILIA a través de jornadas de capacitación proyectadas en el Plan de Capacitación del año dos mil veintitrés, las cuales se han programado de conformidad al cargo, funciones y responsabilidades que lo requiera.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS–CINCUEYUNO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 02/51.2022).**

- a. Darse por enterado de la revisión por parte de Presidencia de los Planes de Trabajo para el Ejercicio Dos Mil Veintitrés de las Unidades Organizativas del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

**PUNTO V. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidencia y Directora Ejecutiva Interina, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III y IV con sus respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO TRES–CINCUEYUNO-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 03/51.2022).**

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III y IV con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Blanca Lilia Avilés Canto

María Lilian López Aguilar

Carlos Alberto Coca Muñoz

Jacqueline Marisol Salguero de Abrego

Oscar Edenilson Morales Preza